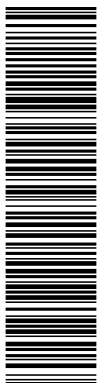


DOCUMENTO Resolución: Resolución nº 2024/30 - 2023-023_OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO DE LA GMU	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/30	
OTROS DATOS Código para validación: 9T7F7-8K1IM-9WG13 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MONICA DE LOS DOLORES GONZALEZ PECCI, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 17/01/2024 13:50 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 17/01/2024 13:58	ESTADO FIRMADO 17/01/2024 13:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 75092 9T7F7-8K1IM-9WG13-96AC2FCFDC8F8D6B34E499F67EE8FE4F49EB3A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/InoEstadica.do?opc_id=2738&ent_id=3&idioma=1



Administración General – Sección Contratación
MGP/atc

RESOLUCIÓN

VISTO el Exp. nº 3591/2023, relativo a la "**Contratación de las obras de de Conservación y Mantenimiento de la Cubierta del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sanlúcar de Barrameda (incluye pintado interior de todas las dependencias)**"; cuyos hechos y fundamentos de derecho resultan ser los siguientes:

RESULTANDO, que es objeto del presente informe las obras a que se hacen mérito en el encabezamiento, todo ello de acuerdo con el Decreto de Incoación del Expediente suscrito por la Presidencia de este Organismo Autónomo en fecha 17/01/2024, **correspondiendo a dichos trabajos el siguiente Código CPV: 45400000-1 Acabado de Edificios.**

RESULTANDO, que siguiendo instrucciones de la Presidencia, se remite al Departamento de Administración General por el Arquitecto de esta GMU, adscrito al Departamento de Proyectos y Obras, Proyecto Técnico relativo a las **Obras de Conservación y Mantenimiento de la cubierta del Edificio de la GMU**, a los efectos de se iniciase el trámite para la contratación de la ejecución de la misma.

En dicha Proyecto Técnico se recogen las necesidades planteadas que conlleva la redacción del mismo, siendo objeto de la actuación las obras de conservación y mantenimiento de las cubiertas del edificio de la GMU de Sanlúcar, incluso el pintado interior de todas las dependencias, paredes, techos y carpinterías interiores y exteriores.

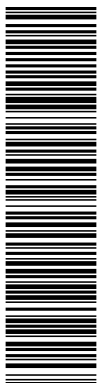
La superficie de cubierta a tratar alcanza los 336,05 m², considerando las dos cubiertas planas del edificio.

Se tratarán además todos los pretilos interiores de cubierta, se sustituirán los sumideros horizontales existentes, se dispondrán nuevos rebosaderos de control de encharcamientos, y se recolocarán las máquinas de climatización en zonas donde no entorpezcan el drenaje de cubiertas.

Además, se dotará de una escalera escamoteable en la trampilla existente para facilitar el mantenimiento de las cubiertas.

Conforme consta en el referido Proyecto Técnico, los trabajos están presupuestados en la cantidad total de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (47.805,89 €), IVA incluido, estableciéndose un plazo de ejecución máximo de DOS (2) MESES. El mencionado Proyecto Técnico ha sido aprobado por el órgano competente en fecha 27/12/2023 (Dto. nº 2023/1325).

<p>DOCUMENTO</p> <p>.Resolución: Resolución nº 2024/30 - 2023-023_OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO DE LA GMU</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Nº DECRETO: 2024/30</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 9T7F7-8K1IM-9WG13 Página 2 de 5</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- MONICA DE LOS DOLORES GONZALEZ PECCI, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 17/01/2024 13:50 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 17/01/2024 13:58</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 17/01/2024 13:58</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 175092 9T7F7-8K1IM-9WG13-96AC2FCFCDF8F5B34E499F67EE8FE4F49EB3A) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/informatica.do?opc_id=279&ent_id=3&idioma=1



Administración General – Sección Contratación
MGP/atc

RESULTANDO que consta en el expediente, documento emitido por la Intervención de Fondos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, en fecha 16/01/2024, sobre retención de crédito para la contratación de referencia, RC con nº de operación 220240000030.

RESULTANDO que con fecha 17/01/2024, constando la aprobación del Proyecto Técnico de obra, se emite el Acta de Replanteo por el Técnico redactor de la misma.

RESULTANDO que con fecha 17/01/2024 por el órgano competente se emite el correspondiente informe de justificación de la necesidad del contrato, de conformidad con lo establecido por la normativa de contratación para los contratos menores.

RESULTANDO que consta en el expediente tres ofertas remitidas por empresas del sector, siendo la más ventajosa la que se indica a continuación:

- **FRIVAL SERVICIOS INTEGRALES, S.L.**, provista de **CIF nº B11943776**, que presenta oferta por importe total, IVA incluido, de **CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (47.654,30)**. De dicha cantidad: 39.383,72 € corresponde al precio del contrato y 8.270,58 € corresponde al IVA.

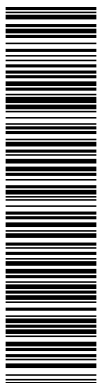
RESULTANDO que la contratación propuesta abarca la totalidad del objeto del contrato en cuanto que resulta adecuado para dar completa satisfacción a las necesidades que se pretenden cubrir, sin que el mismo haya sido fraccionado con el objeto de disminuir su cuantía y eludir con ello los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondiese.

RESULTANDO, que consta en el Expediente informe jurídico-propuesta favorable, de fecha 17/01/2024, emitido por técnica-jurídica, Directora del Departamento de Administración General, y de conformidad con el mismo procede la emisión de la presente Resolución, la cual es conforme a la propuesta incluida en el referido informe.

CONSIDERANDO, que al presente Expediente Administrativo le son de aplicación los siguientes preceptos:

1.- En cuanto al **Objeto y a la Clase de contrato**, los arts. 13, 118 y 131.3 y 232 de la **la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de**

<p>DOCUMENTO</p> <p>.Resolución: Resolución nº 2024/30 - 2023-023_OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO DE LA GMU</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Nº DECRETO: 2024/30</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 9T7F7-8K1IM-9WG13</p> <p>Página 3 de 5</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por :</p> <p>1.- MONICA DE LOS DOLORES GONZALEZ PECCI, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 17/01/2024 13:50</p> <p>2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 17/01/2024 13:58</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 17/01/2024 13:58</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 175092 9T7F7-8K1IM-9WG13-96AC2F6CFCDF8F5D5B34E499F67EE8FE4F49EB3A) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/informatica.do?opc_id=279&ent_id=3&idioma=1



Administración General – Sección Contratación
MGP/atc

febrero de 2014 (LCSP), correspondiendo a dichos trabajos el siguiente Código CPV: **45400000-1 Acabado de Edificios**. Asimismo, resulta de aplicación lo dispuesto por la Instrucción nº 1/2019, de 28 de febrero, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.

2.- En cuanto al **Procedimiento, a la no formalización del contrato y a la necesidad de publicación de información relativa a los contratos menores**, los arts. 117, 118.1, 37.2, 118.4 y 63.4 de la LCSP; así como el art. 72 del Real Decreto de 12 de octubre de 2001 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

3.- En cuanto a la **no necesidad de Informe de Supervisión**, lo dispuesto en los arts. 118.2 y 235 de la LCSP, al tratarse de la realización de trabajos que no afectan a la estabilidad, seguridad y estanqueidad de la obra, según se indica en la Memoria del Proyecto aprobado.

4.- En cuanto al plazo de **duración de los contratos menores**, lo dispuesto en el art. 29.8 de la LCSP.

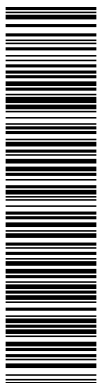
5.- En cuanto a la **aprobación y replanteo del proyecto** previo a la contratación del mismo, en su caso, lo dispuesto en el art. 231 y 236 de la LCSP para los proyectos de obra. En el caso que nos ocupa el Proyecto Técnico ha sido aprobado mediante resolución de la Presidencia de fecha 27/12/2023 (Decreto nº 2023/1325), constando acta de replanteo del mismo de fecha 17/01/2024.

6.- En cuanto al plazo para la **comprobación del replanteo en los contratos de obras**, lo dispuesto en el art. 237 de la LCSP.

7.- En cuanto al **Órgano Competente para llevar a cabo la contratación**: el art. 22 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo otorga esta facultad al Presidente/a de dicho organismo autónomo (competencia ésta actualmente delegada en la Teniente de Alcaldesa, Delegada del Área de Servicios a la ciudadanía y Urbanismo, mediante Decreto de la Alcaldesa nº 2023/1532, de fecha 4 de julio de 2023).

8.- En cuanto al **régimen general aplicable** a la presente contratación, la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público**, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre de 2001 del **Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas** (RGLCAP) y el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que

DOCUMENTO Resolución nº 2024/30 - 2023-023_OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO DE LA GMU	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/30
OTROS DATOS Código para validación: 9T7F7-8K1IM-9WG13 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MONICA DE LOS DOLORES GONZALEZ PECCI, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 17/01/2024 13:50 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 17/01/2024 13:58 ESTADO FIRMADO 17/01/2024 13:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 175092 9T7F7-8K1IM-9WG13-96AC2F0CFCDF8F5B34E499F67EE8FE4F49EB3A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/InicioEstadistica.do?opc_id=279&ent_id=3&idioma=1



Administración General – Sección Contratación
MGP/atc

se modifican determinados preceptos del RGLCAP, estos últimos en cuanto a lo que no se opongan a la LCSP.

A tenor de lo expuesto y de conformidad con los preceptos legales que resultan de aplicación, **RESUELVO:**

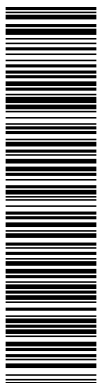
PRIMERO: Aprobar el Expediente nº 3591/2023, relativo a la **"Contratación de las obras de de Conservación y Mantenimiento de la Cubierta del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sanlúcar de Barrameda (incluye pintado interior de todas las dependencias)"**, conforme al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto de esta GMU, adscrito al Departamento de Proyectos y Obras, en fecha 22/12/2023, y dentro del mismo la oferta realizada por **FRIVAL SERVICIOS INTEGRALES, S.L.**, provista de **CIF nº B11943776**, remitida con fecha 27/12/2023, al ser su oferta la más ventajosa de las tres recibidas y válida, ya que no supera el precio de licitación.

SEGUNDO: Aprobar el gasto para la contratación de referencia por la cantidad total (IVA incluido) de **CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (47.654,30)**, con cargo al RC con nº de operación: 220240000030.

TERCERO: Adjudicar el Contrato reseñado, conforme a su oferta presentada, a **FRIVAL SERVICIOS INTEGRALES, S.L.**, provista de **CIF nº B11943776**, por la cantidad total (IVA incluido) de **CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (47.654,30)**, de la que 39.383,72 € corresponde al precio del contrato y 8.270,58 € corresponde al IVA, debiendo ser ejecutados los trabajos conforme a lo dispuesto en el Proyecto Técnico aprobado y según las indicaciones que se den por el director del contrato (el Arquitecto de esta GMU, D. Rafael González Calderón) y la Dirección Facultativa. El plazo de ejecución de los trabajos es de un máximo de **DOS (2) MESES.**

CUARTO: Requerir a la entidad adjudicataria para **en el plazo máximo de diez (10) días naturales**, contados a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución de adjudicación, presente el **Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo**, de acuerdo con el Estudio Básico incluido en el Proyecto de obra, que será informado previamente a su aprobación; y asimismo, presente copia de la póliza de **Seguro de Responsabilidad civil para la obra** que va a ejecutar y documento que acredite que la misma está al corriente del pago y por consiguiente en vigor; todo ello a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 196 de la LCSP. Además, el contratista deberá cumplir en todo momento con sus obligaciones en cuanto a prevención de riesgos laborales (PRL).

DOCUMENTO Resolución: Resolución nº 2024/30 - 2023-023_OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO DE LA GMU	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/30
OTROS DATOS Código para validación: 9T7F7-8K1IM-9WG13 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MONICA DE LOS DOLORES GONZALEZ PECCI, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 17/01/2024 13:50 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 17/01/2024 13:58 ESTADO FIRMADO 17/01/2024 13:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 175092 9T7F7-8K1IM-9WG13-96AC2F6CFCDF8F5B34E499F67EE8FE4F49EB3A) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/InoEstadistica.do?opc_id=2738&ent_id=38&idioma=1



*Administración General – Sección Contratación
MGP/atc*

QUINTO: Designar como Dirección Facultativa en la ejecución de los trabajos indicados a los siguientes Técnicos de esta G.M.U: - D. Rafael González Calderón (Arquitecto), que será el Director de Obra, y - D. Gonzalo Valero Quintana (Arquitecto Técnico), que será el Director de Ejecución de la Obra y Coordinador de Seguridad y Salud. Ellos serán quienes darán la conformidad a la ejecución de los trabajos y asumirán las funciones establecidas por la LCSP.

SEXTO: Una vez finalizados los trabajos se deberá presentar la factura, previa aprobación de la certificación correspondiente si procede, considerando lo establecido en el art. 198 de la LCSP, dirigida a la Presidencia de la GMU (órgano de contratación), en el correspondiente registro electrónico (o bien FACE o sede electrónica, según corresponda en cada caso), cursándose para la Intervención de Fondos para que se inicie el procedimiento para su aprobación.

SÉPTIMO: La conformidad a la realización de los trabajos y a la correspondiente factura la dará el responsable técnico del contrato, siendo, por tanto, quién asuma las funciones establecidas por la LCSP.

OCTAVO: Notificar la presente resolución a la parte interesada.

NOVENO: Publicar la información relativa a este Contrato conforme a lo dispuesto en el art. 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVE, EL PRESIDENTE/A DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. AUTORIZA SU INSCRIPCIÓN, P.D. DE LA SECRETARIA GENERAL, Fdo.: EL OFICIAL MAYOR, Víctor Barbero Diéguez (Resol. de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo nº 2017001044, de 29/09/17).